

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 17, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015

### SEÑORES ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. Mariano Suárez Colomo

#### CONCEJALES/AS

D<sup>a</sup>. Inmaculada Fernández Arranz

D<sup>a</sup>. Mercedes Fernández García

D. Víctor Rodríguez Yáñez

D. Segundo Álvarez Sanz

D<sup>a</sup>, M<sup>a</sup>. Concepción García Ortega

D. Marcos Díez Peñas

D. Rufino Cilleruelo Mínguez

D<sup>a</sup>. Rosa María Serrano Alonso

D. Alfredo Crespo del Olmo

D. Lorenzo Olalla Valdés

D<sup>a</sup>. Noemí Hernández Hidalgo

En La Cistérniga, el día veintiuno de Diciembre de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as reseñados al margen, a fin de celebrar la sesión ordinaria a la que fueron reglamentariamente convocados.-----

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Mariano Suárez Colomo, asistiendo como Secretaria, D<sup>a</sup>. Begoña Pérez Sánchez, y como Interventora, D<sup>a</sup>. Violeta Ruiz Gato.-----

Faltó con excusa previa la Concejala de IU-Toma la Palabra, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Casares Fuente.-----

A las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:----

En primer lugar, por la Sra. Secretaria y, en cumplimiento del acuerdo tomado en el Pleno de 29 de Septiembre de 2008, se procede a leer públicamente los nombres y apellidos de las mujeres fallecidas por causas de violencia de género desde el último Pleno Ordinario, celebrado el día 26 de Febrero de 2015.-.....

NOMBRE	LUGAR	FECHA
María Josefa	Vigo (Pontevedra)	29-10-2015
Constantina	El Altet-Elche (Alicante)	01-11-2015
María Antonia	Baena (Córdoba)	07-11-2015
Elvira	Lliria (Valencia)	08-11-2015
María Isabel	Oviedo	09-11-2015
María del Carmen	Sanlúcar La Mayor (Sevilla)	12-11-2015
Eva María	Marchena (Sevilla)	14-11-2015
Svetoslava	Madrid	14-11-2015
Ramona	Baza (Granada)	05-12-2015
María del Castillo	Lebrija (Sevilla)	09-12-2015
Yessica	Fuerteventura (Las Palmas)	09-12-2015
Nancy	Alcobendas (Madrid)	14-12-2015
Coral	Zaragoza	16-12-2015

### APROBACIÓN DEL PUNTO DE URGENCIA, DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES PRESUPUESTARIOS.-.....

Por razones de urgencia debidamente motivadas, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno incluir en el orden del día el siguiente punto: .....

“Dación de cuenta de Informes Presupuestarios”.- .....

Enterados los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime acuerdan incluir en el orden del día el siguiente punto: .....

“VI.- Dación de cuenta de Informes Presupuestarios”.- .....

### **I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.- .....**

Por la Secretaria se pregunta a los Concejales asistentes si tienen alguna aclaración que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de Noviembre de 2015.- .....

Tras las manifestaciones realizadas, los miembros de la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDAN:** .....

**APROBAR** el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de Noviembre de 2015.- .....

### **II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DETALLADO DE LA PARCELA 34-R DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA MORA” DE LA CISTÉRNIGA.- .....**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente para la aprobación definitiva del estudio detallado de la Parcela 34-R del Polígono Industrial “La Mora” de La Cistérniga, dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión de Urbanismo celebrada el 17 de Diciembre de 2015.- .....

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de Mayo de 2015 se resuelvo **APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle solicitado por D. Juan José Abia Posadas, en representación de FINCAS CONTROL, S.L., referido a la Parcela 34-R del Polígono Industrial “La Mora” de esta localidad de Suelo Urbano Consolidado, redactado por el Arquitecto D. Gregorio Alarcia Estévez, en representación de G-33 SLP, sin visar (documento registrado el 26 de Febrero de 2015), debiendo modificar las determinaciones que se expresaban en la parte dispositiva, y que se dan por reproducidas antes de la aprobación definitiva del mismo.-

En el acuerdo de aprobación inicial se suspendió el otorgamiento de licencias citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del Artículo 288 del RUCyL, en toda la parcela conforme a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y el Artículo 156 del Reglamento de Urbanismo y se abrió un trámite de información pública por el plazo de un mes.- .....

El acuerdo de aprobación inicial fue notificado al promotor del estudio de detalle con fecha 27 de Mayo de 2015, según acuse de recibo que obra en el expediente. Asimismo le fue requerida la documentación solicitada en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 4 de Mayo de 2015.- .....

SEGUNDO.- De acuerdo con el Artículo 52.4 de la LUCyL se solicitaron los siguientes informes previos exigidos por la normativa que resulta de aplicación adjuntando un ejemplar del instrumento de planeamiento de desarrollo. Se solicitaron informes previos a los siguientes Organismos: .....

**Servicio Territorial de Cultura de Valladolid:** de fecha 19 de Junio de 2015, favorable.- .....

**Consejo de Urbanismo y Ordenación de la Junta de Castilla y León:** de fecha 03 de Noviembre de 2015, extemporáneo, en el que establece favorable con una serie de consideraciones técnicas que se deberán tener en cuenta y cuya observancia se manifestará en el Informe del Arquitecto Municipal de para su aprobación definitiva.- .....

**Excmo. Diputación de Valladolid:** de fecha 25 de Mayo de 2015, favorable.-.....

**Agencia de Protección Civil:** de fecha 19 de Junio de 2015: de fecha 01 de Junio de 2015, favorable.-.....

**Delegación de Gobierno en Castilla y León:** de fecha 27 de Mayo de 2015, favorable.- .....

TERCERO.- Se abrió el preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, señalado en el Artículo 52 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de Valladolid, número 100, de 28 de Mayo de 2015, así como en el periódico “El Norte de Castilla”, de 21 de Mayo de 2015, y en el Tablón de Anuncios del presente Ayuntamiento no presentándose alegaciones según certificado expedido por la Secretaria Municipal de 06 de Julio de 2015.-.....

CUARTO.- Con fecha 02 de Diciembre de 2015 y número de asiento de entrada 7.956 se registra en este Ayuntamiento documentación técnica del redactor del instrumento de planeamiento de desarrollo para cumplir el requerimiento efectuado al promotor y cumplir las prescripciones contenidas en el informe emitido por el Técnico Municipal y completar así la documentación solicitada a efectos de su aprobación definitiva. Con fecha 04 de Diciembre de 2015, el Técnico Municipal emite informe en el que se contesta a las prescripciones del informe favorable del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, favorable a la aprobación definitiva.- .....

#### FUNDAMENTO JURÍDICOS:

I).- Los Estudios de Detalle se encuentran regulados en los Artículos 45 de la LUCyL y en los Artículos 131 a 136 del RUCyL.-.....

II).- Los Estudios de Detalle tienen por objeto en suelo urbano consolidado completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada, de conformidad con el Artículo 131 a) del RUCyL.-.....

III).- El presente Estudio de Detalle es coherente con el planeamiento general recogido en el Artículo 132 del RUCyL y contiene la documentación necesaria para reflejar de forma adecuada sus determinaciones conforme al Artículo 136 del mismo cuerpo normativo.- .....

IV).- Las competencias concretas para la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento de desarrollo (Estudio de Detalle) corresponde al Pleno, de conformidad con los Artículos 22.2 c) de la Ley 7/1985 en su redacción dada por la Ley 8/2007 de Suelo y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 47.2 II de la Ley 7/1985 en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre.- .....

Vistos el R. D. Leg 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León; el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como el Plan General de Ordenación Urbana de La Cistérniga actualmente vigente aprobado por Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valladolid de 31 de Marzo de 2009 y publicado en el BOCyL el 18 de Mayo de 2010; el Plan Parcial del Polígono Industrial “La Mora” aprobado definitivamente el 28 de Junio de 1990; las ORDENANZAS publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 04 de Septiembre de 1990 así como la legislación sectorial aplicable y la Ley 30/1992 así como las demás disposiciones concordantes en la materia que le sean de aplicación.-.....

Vistos los Informes Técnicos Municipales emitidos y anteriormente referidos, obrantes en el expediente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 165 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y.-...

Una vez examinado y debatido el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime, **ACUERDA:**.....

**1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle solicitado por la mercantil denominada FINCAS CONTROL, S.L. representada por D. Juan José Abia Posadas en este acto, referido a la Parcela 34-R del Polígono Industrial “La Mora” de la localidad, redactado por el Arquitecto D. Gregorio

Alarcia Estévez en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada G33, S.L.P. sin visar que comprende la documentación técnica presentada con fecha 02 de Diciembre de 2015 conforme se ha expuesto en los antecedentes de hecho, con las **SIGUIENTES PRESCRIPCIONES**:.....

Se presentará como anexo al proyecto de normalización que servirá para distribuir la edificabilidad a cada una de las subnaves en relación con la realidad existente una propuesta de convenio que contenga los puntos establecidos en el Artículo 208 del RUCyL y deberá constituir la entidad de conservación antes de la recepción del vial por parte del Ayuntamiento.- .....

Respecto a la realización de proyecto técnico de urbanización de la Calle Miguel Ángel Abia redactado por técnico competente que podrá ser independiente presentado conjuntamente con el de normalización, deberá establecer de forma clara las instalaciones existentes en la misma y las condiciones de urbanización y contemplar la situación actual de vial con detalle de las infraestructuras realizadas y los posibles cambios que se pueden producir en las instalaciones, por ejemplo en la instalación de alumbrado (actualmente conectada de forma privada toda la parcela 34-R); asimismo deberá contener estimación de costes reales de las medidas correctoras necesarias para su adecuación y cumplimiento de Normativas actuales, Ordenanzas Municipales, etc..., incluido la Orden VIV/561/2010 de 01 de Febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados siendo por cuenta del promotor los gastos originados y proceder a recibir la calle como parte de los viales públicos del Polígono de "La Mora" en perfectas condiciones.-.....

**2º.- PUBLICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalles en el Boletín Oficial de Castilla y León y la página web del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 175 y concordantes del RUCyL.-.....

**3º.- NOTIFICAR** el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle al Consejo Regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acompañando un ejemplar completo y diligenciado, junto con soporte informático como condición previa a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva. Asimismo notifíquese también a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid junto con un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, al interesado y a quién se personara durante el periodo de información pública todo ello en cumplimiento del Artículo 61.1 de la LUCyL y en el Artículo 174 b) del RUCyL.-.....

Asimismo, deberá **darse traslado** del presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro en Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Catastro y al Centro de Información Territorial dependiente de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a este último, junto con la documentación técnica en formato digital.- .....

**4º.- NOTIFICAR** este acuerdo a los interesados en el expediente con los requisitos establecidos en los Artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 89.3 de dicha Ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, ante el órgano de la entidad local que dictó el acuerdo o bien como disposición administrativa de carácter general, pueden los interesados interponer, de conformidad con el Artículo 107.3 de la Ley 30/1992, en el plazo de dos meses, contados a partir desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo en aplicación del Artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid.- .....

### **III.- APROBACIÓN INICIAL PARA LOS PRESUPUESTOS GENERALES EN EL EJERCICIO 2016.- .....**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente para la aprobación inicial para los Presupuestos Generales en el Ejercicio 2016, rechazado con cuatro votos en contra, dos por parte de los Concejales de IU-Toma la Palabra, uno por parte de la Concejala del PP, y uno por parte del Concejal de CI-CCD, y tres votos

a favor por parte de los Concejales del PSOE, en la Comisión de Hacienda celebrada el 17 de Diciembre de 2015.- .....

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.-.....

Toma la palabra el portavoz de CI-CCD. D. Lorenzo Olalla Valdés, para presentar sus enmiendas de modificación al Presupuesto Municipal para el 2016.

#### **Enmienda nº 1:**

Sobre la inversión y reposición de edificios y construcciones sede de Vigilantes Municipales (Prog: 132 63200) partida de 12.000,00€, que se sumarían gastos mantenimiento, de energía, calefacción y limpieza.

El Grupo Municipal CI-CCD considera que la ubicación actual Casa Consistorial es óptima por u ubicación y gastos de este despacho son mínimos al estar dentro de la Casa Consistorial.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal CI-CCD propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente enmienda: .....

1.- Eliminar la inversión y reposición de edificios y construcciones sede de Vigilantes Municipales (Prog: 132 63200) dotado con 12.000,00€.-.....

2.- Invertir la partida de 12.000,00€ en refuerzo de los Vigilantes Municipales para aumentar las posibilidades de cuadrante y poder hacer  $1/2$  turnos nocturnos en fines de semana y diarios que se consideren.- .....

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con cuatro abstenciones, dos por parte de los miembros del PP y dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra, dos votos a favor por parte de los miembros de CI-CCD, y seis votos en contra por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:**.....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal CI-CCD.-.....

#### **Enmienda nº 2:**

Sobre el soterramiento de contenedores (Prog: 1621 62700) partida de 48.000,00€.

El Grupo Municipal CI-CCD considera que el soterramiento de contenedores solo tiene una funcionalidad estética.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal CI-CCD propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente enmienda: .....

1.- Eliminar la inversión el soterramiento de contenedores (Prog: 1621 62700) dotado con 48.000,00€.-..

2.- Aumentar en 20.000,00€ Plan de Empleo (Prog: 132 63200) para Escuela Taller a jóvenes desempleados y mayores con posibilidad de reciclarse en un oficio.-.....

3.- Crear una nueva partida dotada con 20.000,00€ para nuevas instalaciones deportivas y de ocio como una pista de Skate.- .....

4.- Aumentar 8.000,00€ (Prog: 342 21200) Mantenimiento de Frontón para arreglar goteras y pintar, posibilitando la continuidad de un Club que lleva representando a La Cistérniga durante más de 20 años. (el color actual es incompatible con las normas de la Federación de Pelota).-.....

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con seis votos a favor, dos por parte de los miembros del PP, dos por parte de los miembros de CI-CCD, y dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra, y seis votos en contra por parte de los miembros del PSOE, y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, **ACUERDAN:**.....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal CI-CCD.-.....

**Enmienda nº 3:**

Sobre las Fiestas de San Ildefonso (Prog: 338 2260901) partida de 5.400,00€.

El Grupo Municipal CI-CCD participando en la comisión de festejos para la elaboración del programa del 2016 considera que tiene las mismas actividades que las del año pasado y fueron presupuestados 3.500'00€.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal CI-CCD propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente enmienda: .....

1.- Mantener el gasto de 2015 en las Fiestas de San Ildefonso (Prog: 338 2260901) partida de 3.500,00€.- .....

2.- Aumentar en 1.900,00€ Bono transporte y taxi (Prog: 231 48900) para incluir en esta partida a menores de 12 años con rentas que pongan en riesgo su exclusión social.- .....

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con dos abstenciones por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra, cuatro votos a favor, dos por parte de los miembros del PP y dos por parte de los miembros de CI-CCD, y seis votos en contra por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:**.....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal CI-CCD.-.....

**Enmienda nº 4:**

Sobre Promoción de Turismo (Prog: 432 22610) partida de 2.500,00€.

El Grupo Municipal CI-CCD considera que los gastos que hemos tenido en años anteriores 1.100,00€ es correcto para esta partida.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal CI-CCD propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente enmienda: .....

1.- Mantener el gasto de 2015 en Promoción de Turismo (Prog: 432 22610) partida de 1.100,00€.-.....

2.- Aumentar en 1.400,00€ Punto de Información Juvenil (Prog: 3372) para potenciar esta faceta en municipio donde la población joven necesita más recursos.- .....

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con cuatro votos a favor, dos por parte de los miembros del PP y dos por parte de los miembros de CI-CCD, y ocho votos en contra, dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra y seis por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:**.....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal CI-CCD.-.....

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Serrano Alonso, portavoz del PP para presentar sus enmiendas al proyecto de Presupuesto General para el 2016.- .....

**ENMIENDA N° 1**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE DE LA ENMIENDA	
			Mayores Gastos	Menores Gastos

		<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Menores Ingresos</b>	<b>Mayores Ingresos</b>
	Plan empleo	45.000,00 €	10.000 €	10.000,00 €
	fiestas patronales			
<b>IMPORTE TOTAL ENMIENDA</b>			<b>10.000 €</b>	<b>10.000 €</b>

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con cuatro votos a favor, dos por parte de los miembros de CI-CCD y dos por parte de los miembros del PP, y ocho votos en contra, dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra y seis por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:**.....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-.....

**ENMIENDA N° 2**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE PROYECTO PRESUPUESTO</b>	<b>IMPORTE DE LA ENMIENDA</b>	
			<b>Mayores Gastos Menores Ingresos</b>	<b>Menores Gastos Mayores Ingresos</b>
	Instalación Wifi en la plaza	0,00	6.000,00 €	6.000,00 €
	Emisora radio			
<b>IMPORTE TOTAL ENMIENDA</b>			<b>6.000 €</b>	<b>6.000 €</b>

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con dos votos a favor por parte de los miembros del PP, y diez votos en contra, dos por parte de los miembros de CI-CCD, dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra, y seis por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:** .....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-.....

**ENMIENDA N° 3**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE PROYECTO PRESUPUESTO</b>	<b>IMPORTE DE LA ENMIENDA</b>	
			<b>Mayores Gastos Menores Ingresos</b>	<b>Menores Gastos Mayores Ingresos</b>
	Proyecto vivero empresa	0,00	10.000,00	2000
	Inv reposcion edificios y construcc sede vig			
	Soterramiento contenedores			
	Inversion parques y jardines			
<b>IMPORTE TOTAL ENMIENDA</b>			<b>10.000 €</b>	<b>10.000 €</b>

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con dos abstenciones por parte de los miembros de CI-CCD, dos votos a favor por parte de los miembros del PP y ocho votos en contra, dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra y seis por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:**.....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.-.....

A continuación interviene el portavoz de IU-Toma la Palabra, D. Marcos Díez Peñas, dando lectura a la enmienda presentada al proyecto de Presupuesto General para el 2016.-.....

De la partida presupuestaria dedicada a la inversión en parques y jardines dotada de 72.920,00€ proponemos se destinen 30.000,00€ a la creación de una pista de skateboard.-.....

Una vez vista la enmienda, la Corporación, con cuatro votos a favor, dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra y dos por parte de los miembros de CI-CCD, y ocho votos en contra, dos por parte de los miembros del PP y seis por parte de los miembros del PSOE, **ACUERDAN:** .....

**RECHAZAR** la enmienda presentada por el Grupo Municipal IU-Toma la Palabra.- .....

Una vez examinado y debatido el expediente y tras las deliberaciones oportunas, a la vista de la documentación obrante en el mismo, la Corporación, con seis votos en contra, dos por parte de los miembros de CI-CCD, dos por parte de los miembros de IU-Toma la Palabra, y dos por parte de los miembros del PP, y seis votos a favor por parte de los miembros del PSOE, y produciéndose un empate, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, **ACUERDA:** .....

**PRIMERO. Aprobar inicialmente** el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cistérniga, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente: .....

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2016</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
Capítulo I Gastos de Personal	2.383.006,00 €
Capítulo II Gastos Corrientes	1.724.186,00 €
Capítulo III Gastos Financieros	78.445,00 €
Capítulo IV Transferencias Corrientes	312.090,00 €
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>4.497.727,00 €</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI Inversiones Reales	217.920,00 €
Capítulo VII Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo VIII Activos Financieros	24.000,00 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	470.353,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>712.273,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.210.000,00 €</b>



<b>RESUMEN POR CAPÍTULOS</b>	<b>2016</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Impuestos Directos	2.251.000,00 €
Capítulo II Impuestos Indirectos	37.634,00 €
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos	746.418,00 €
Capítulo IV Transferencias Corrientes	2.144.287,00 €
Capítulo V Ingresos Patrimoniales	22.861,00 €
<b>TOTAL INGRESO CORRIENTE</b>	<b>5.202.200,00 €</b>
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI Enajenación Inversiones	0,00 €
Capítulo VII Transferencias Capital	0,00 €
Capítulo VIII Activos Financieros	7.800,00 €
Capítulo IX Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.800,00 €</b>
<b>TOTAL PESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.210.000,00 €</b>

**SEGUNDO. Aprobar inicialmente** la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. ....

**TERCERO: Aprobar** el límite máximo de gasto no financiero para el presupuesto de 2016 en 4.266.268,25 €.....

**CUARTO. Exponer** al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. ....

**QUINTO. Considerar** elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. ....

**SEXTO. Remitir** copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.....

**IV.- SOLICITAR DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN VÍA DE APREMIO DE LAS DEUDAS DE LOS MIEMBROS DE LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN A REVAL.-** .....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente para solicitar delegación de competencias de gestión recaudatoria en vía de apremio de las deudas de los miembros de las entidades urbanísticas de conservación

a REVAL, dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión de Hacienda celebrada el 17 de Diciembre de 2015.- .....

Una vez examinado y debatido el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime **ACUERDA:**.....

**SOLICITAR: la delegación** de competencias de gestión recaudatoria en vía de apremio de las deudas de los miembros de las Entidades Urbanísticas de Conservación a que se refiere el artículo 196.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por R.D 22/2004, de 29 de enero.....

**V.- APROBACIÓN CRITERIOS DE AMORTIZACIÓN APLICABLES A LA CONTABILIDAD.-**.....

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente para la aprobación de los criterios de amortización aplicables a la contabilidad, dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión de Hacienda celebrada el 17 de Diciembre de 2015.- .....

La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local establece en la Regla nº 8 que corresponde al Pleno.-.....

c) Determinar, a propuesta de la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, los criterios a seguir por la entidad en la aplicación del marco conceptual de la contabilidad pública y de las normas de reconocimiento y valoración recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local. ....

Se deberán determinar, entre otros, los criterios para calcular el importe de los derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación, así como los criterios para la amortización de los elementos del inmovilizado y se deberá optar, en su caso, por el modelo de la revalorización para la valoración posterior del inmovilizado. ....

La amortización es la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado no financiero por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que pueda afectarlos. ....

Para calcular este coste es necesario fijar previamente los coeficientes de amortización en función de la vida útil del bien y el valor residual aplicable a los diferentes bienes y derechos que integran el inmovilizado. ....

Una vez examinado y debatido el expediente, la Corporación, por votación ordinaria y unánime **ACUERDA:**.....

**PRIMERO:- Fijar** los siguientes criterios de amortización a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las reglas 8 y ss de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local:

	VIDA UTIL(años)
201.Infraestructuras y bienes destinados al general	100
210.Gastos de investigación y desarrollo	5
212.Propiedad Industrial	5
215.aplicaciones informáticas	5
216.Propiedad intelectual	5
219.Otro inmovilizado inmaterial	5
221.construcciones	100
222.Instalaciones técnicas	18
223.Maquinaria	14
224.Utilillaje	8

226.Mobiliario	20
227.Equipos para procesos de información	8
228.Elementos de transporte	14
229.Otro inmovilizado material	8

**SEGUNDO: Aplicar** estos criterios de amortización a la liquidación del presupuesto de 2015

**VI.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES PRESUPUESTARIOS.- .....**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los informes presupuestarios de evaluación objetivos Ley 2/2012; ejecución presupuestaria 3er. Trimestre de 2015, y los informes trimestrales Ley 15/2010 (morosidad) y periodo medio de pago a proveedores 3er. Trimestre de 2015.-.....

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-.....

**VII.- DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL 16 DE OCTUBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2015.- .....**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos durante el período comprendido desde el 16 de Octubre hasta el 11 de Diciembre de 2015, ambos inclusive, numerados correlativamente del nº 887 al 992.-.....

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.-.....

**VIII.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- .....**

Seguidamente la portavoz del PP, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Serrano Alonso continúa dando lectura al siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 21 de Diciembre de 2015 y número de asiento 8279.-.....

El presupuesto municipal, una vez aprobado, es modificado numerosas veces para adecuarlo a las necesidades que van surgiendo en el día a día de la gestión del Ayuntamiento. La mayor parte de dichas modificaciones, que no se comunican a los grupos políticos de la oposición, son competencia del Alcalde. En el Pleno celebrado el día 31 de Octubre de 2013, el Grupo Municipal Popular solicitó mediante un ruego la remisión de una copia de tales modificaciones a todos los grupos políticos.

El Sr. Alcalde se mostró dispuesto a aceptar dicha petición, a pesar de lo cuál a día de hoy los grupos políticos, más de 2 años después, seguimos sin recibir copia de las modificaciones presupuestarias.

Por tal motivo, reiteramos nuestra petición y solicitamos que se remita a los portavoces de los grupos políticos copia de los Decretos de Alcaldía sobre modificación de los presupuestos en los casos en que la Ley de Haciendas Locales lo permita. ....

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que todos los Decretos de Alcaldía se pasan puntualmente. En el Portal de Transparencia están colgados todos los Decretos de Alcaldía referentes a Modificaciones Presupuestarias.-.....

A continuación D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Serrano Alonso, portavoz del PP, da lectura al siguiente **RUEGO** presentado en el Registro General de este Ayuntamiento con número de asiento 8280 y fecha 21 de Diciembre de 2015.- .....

*Recientemente ha entrado en funcionamiento el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Cistérniga. El Artículo 5.4 de la Ley de Transparencia establece que "la información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y **de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables.** Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la*

interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización”.

*Parte de la información contenida en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de La Cistérniga está incompleta, no es clara ni entendible, o simplemente no consta. Algunos ejemplos de ello (hay más) son la información relativa al Inventario de Bienes Inmuebles (no figura el uso de cada uno de los inmuebles, ni su fecha de adquisición, etc.) la información relativa a la instalación de zona wifi en la Plaza Mayor (aquí solo consta un código, un período de vigencia y una fecha de evaluación, pero nada sobre fecha de entrada en servicio, su coste, la empresa encargada de prestarlo, etc.) o la información relativa a las modificaciones presupuestarias (no aparece información relativa a ellas).*

*Por tal motivo, rogamos se realicen los trámites oportunos para completar la información del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, haciéndola más clara y entendible para los ciudadanos. ....*

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que estamos con la Plataforma del Estado, se está actualizando la página y está dando bastantes problemas. El uso de cada uno de los inmuebles se lo da el Ayuntamiento, que es lo que dice la Ley, y en la página figura el organismo. Vamos a hacer algo más sencillo de manejar para cualquier vecino de este municipio.-.....

Interviene el portavoz de IU-Toma la Palabra, D. Marcos Díez Peñas, para dar lectura al siguiente **RUEGO**, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 18 de Diciembre de 2015, y número de asiento 8293.-.....

1º.- Se nos ha vuelto a insistir, por parte de los vecinos, en la necesidad de tener un horario de biblioteca más amplio que de facilidades a nuestros estudiantes y que no se vean obligados a desplazarse a Valladolid, perdiendo tiempo y dinero, cosa que nos parece innecesaria disponiendo como disponemos de una estupenda Casa de Cultura. Sabemos que el horario del personal de biblioteca no da para esta ampliación, pero pensamos que la solución podría ser que otra persona del equipo de cultura se encargue o bien que se limiten a abrir el local. Rogamos se intente ampliar el horario.- .....

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que el problema con la gente que tenemos es que hay que buscar más horas. Es un asunto complicado, podríamos mirar a ver si hay alguna posibilidad de una sala de estudio y no de la biblioteca abierta, ya que nos supondría un coste a la partida de personal. Se estudiará el caso.- .....

2º.- Los vecinos que utilizan la bici en sus desplazamientos por la localidad, ven interrumpido su trayecto en el nuevo tramo de la Avenida de Soria dándose la circunstancia de que en este trecho no les permiten circular ni por la carretera, ni por la acera, por lo que se hace necesario habilitar un carril bici o bien que se ponga señal de espacio compartido en la acera, como ya se hace en algunas zonas de Valladolid. Rogamos se estudie la posibilidad de habilitarlo.-.....

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que por la carretera se les permite circular. Es complicado hacer lo que usted me está pidiendo, por la situación que tenemos en el vial. La intención del Equipo de Gobierno va a ser urbanizar desde el Parque del Burro hasta lo que va hacia Valladolid.-.....

Interviene la portavoz del PP, Dª. Rosa Mª. Serrano Alonso, para formular las siguientes **PREGUNTAS** presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 21 de Diciembre y número de asiento 8278.-.....

**PRIMERA.- Desde la semana pasada se viene realizando obras en la Avenida de Soria, en un tramo en el que ya se habían realizado recientemente obras de renovación de redes y asfaltado. ¿Cuál ha sido el motivo de esas nuevas obras realizadas en un tramo reformado hace escasos meses?.....**

**SEGUNDA.- Como consecuencia de las citadas obras se ha procedido a ocupar parcialmente un tramo de aproximadamente 100 metros del carril derecho de la Avenida de Soria en dirección Soria, sin que por parte del Ayuntamiento se hayan tomado medidas para garantizar la seguridad del tráfico, más allá de la preceptiva colocación de señales de tráfico advirtiendo de la realización de las obras. Esta situación ha provocado situaciones de peligro, ya que se ha mantenido la circulación en ambos sentidos en la parte de la calzada no ocupada por las obras (aproximadamente un 60% de la**

anchura de la calzada). La estrechez de la parte de la calzada que quedaba disponible para la circulación hacía imposible la circulación simultánea de vehículos en los 2 sentidos, por lo que los vehículos que circulaban en un sentido se veían obligados a esperar a que dejaran de pasar los que venían en el sentido contrario y viceversa.-

**Esta circunstancia requería que el Ayuntamiento hubiese tomado las medidas precisas para garantizar la seguridad del tráfico, cosa que no se ha hecho y que ha podido ocasionar accidentes de tráfico, con el consiguiente riesgo para la integridad física de los conductores y sus acompañantes y con la posible exigencia de responsabilidades por daños a este Ayuntamiento. Lo lógico hubiese sido desviar por otras calles la circulación del tráfico de uno de los sentidos, dejando temporalmente la Avenida de Soria con un único sentido de circulación. ¿Por qué motivo no se hizo?.....**

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que lo primero ha sido un fallo que ha habido en las arquetas, y lo hemos denunciado. Bien es verdad que cuando lo denunciábamos no nos vinieron a decir nada, se pusieron a hacerlo y lo han dejado señalado de muy mala manera, lo volvimos a denunciar rápidamente, se subsanó porque eso no eran formas de hacer las cosas y entendemos que está bien señalado. Era una zona de mucha visibilidad donde tenían preferencia unos sobre otros, y entendimos que en tres días no era cuestión de desviar el tráfico, no habría peligro. Entendemos que estaba bien señalado y que no era necesario cortar la carretera.-.....

A continuación D. Marcos Díez Peñas, portavoz de IU-Toma la Palabra, formula la siguiente **PREGUNTA**, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con número de asiento 8292, y de fecha 18 de Diciembre de 2015.-.....

1º.- ¿Qué noticias se han tenido del estado en que se encuentra el proceso de declaración de impacto ambiental para el proyecto de gasificación de residuos presentado por Cerámica Zaratán?

Contesta el Sr. Alcalde aclarando que en su día estuvimos en una reunión, quedamos en que la Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid nos pasaría información, y a día de hoy está todo paralizado.-.....

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria, extiendo la presente Acta que certifico.- .....

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**